



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 23 JUL 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 537-2015-MPH/A, de fecha 22 de julio de 2015, la Propuesta de la Gerencia Municipal de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 537-2015-MPH/A, de fecha 22 de julio de 2015, se resolvió designar, en vías de regularización, a partir del 10 de julio de 2015, a la Ing. Ida Nelly Rodríguez Pérez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga; encargándose, a su vez, en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mientras dure la licencia por maternidad de la titular CPC. Kely Quispe Aucapuclla;

Que, en ese sentido, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debe encargarse dicho despacho a la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala, Jefe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, en vías de regularización, a partir del 10 de julio de 2015;

Que, según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización, a partir del 11 de julio de 2015, a la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala, el cargo de de Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Nivel F-2), debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

